



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL ACTUAL PARQUE INFANTIL DEL COLEGIO ZIPIRIÑE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNO NUEVO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SOPELA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el de describir las condiciones técnicas para el desmantelamiento del actual parque infantil del colegio Zipiriñe en Sopela, y el suministro e instalación de un nuevo parque infantil en el mismo lugar.

En concreto, las actuaciones consistirán en:

- Retirada de los juegos actualmente existentes.
- Retirada del vallado existente en el límite del parque.
- Retirada de las placas y suelo de caucho ubicados en dicho espacio.
- Suministro e instalación de un nuevo parque de juegos infantiles.
- Suministro y colocación de un suelo continuo de seguridad.
- Gestión adecuada de todos los residuos generados en los mencionados trabajos.

En aras a garantizar la seguridad de las niñas y los niños que utilizan el parque, los juegos y el suelo que se suministren en este contrato deberán cumplir las siguientes normas europeas (EN): la EN-1176 de equipamiento de las áreas de juego, la EN-1177 de revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos y la norma UNE 172001 IN de señalización de áreas de juego.

El suministro e instalación incluirá toda la obra civil necesaria para la misma, entregándose totalmente terminadas y en perfectas condiciones de uso. Se deberá presentar un certificado de la instalación una vez terminada por empresa homologada.

2.- UBICACIÓN DEL PARQUE

El parque infantil del colegio Zipiriñe , objeto del presente contrato, se ubica en el propio patio del colegio, paralelo a la calle Goiene.

43°22'50.1"N 2°59'06.8"W

El siguiente plano muestra la ubicación y extensión pavimentada del parque infantil existente.





3.- CONDICIONANTES DEL PARQUE

Debido a la topografía del área habrá que tener en cuenta la evacuación del agua de lluvia y escurrimiento de la zona ejecutando la red que sea necesaria para ello, teniendo la parcela todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades previstas.

El área de actuación se encuentra en una parcela pavimentada con hormigón.

Al tratarse de un parque infantil ubicado en el patio de un colegio, la ejecución de este nuevo parque tendrá que ejecutarse en la ventana de meses en los que el colegio no esté abierto, más concretamente del 1 de julio del 2024 al 31 de agosto del 2024.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según normas UNE-EN-1176 "Equipamientos de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo."





El rango de edad estará comprendido entre de 0 y 14 años.

El espacio abarca 380m² y se pretende crear un circuito dinámico e integrador mediante volúmenes incorporando piezas basadas en el equilibrio, fuerza, orientación y agilidad.

Los equipamientos se ubicarán sobre montículos creando una orografía diferente.

Al menos el 25% de los elementos y/o estructuras que compongan el área de juego deberán ser accesibles.

El pavimento estará compuesto por caucho drenante, que permita su uso incluso en épocas de más lluvias, que, unido a los materiales de los juegos como la madera natural, acero y goma, deberá realzar el valor lúdico deportivo del conjunto.

Lo que se procura es naturalizar el espacio del patio, y a la vez que se consigan superficies libres de mantenimiento y para su uso y disfrute en todas las épocas del año, no generando superficies de barro, suciedad, ...

En el conjunto del patio se instalará el siguiente equipamiento:

.-Conjunto de madera robinia con tobogán y circuito de tocones de madera para equilibrio, trepa, ...

.-Zona estancial con juegos de suelo, truquemé, tres en raya, enredos,...

.-Juegos que obliguen a desplazamientos físicos con cada movimiento, favoreciendo la integración y el juego en equipo.

.-Zona de elementos volumétricos con tobogán plancha, circuitos de robinia, cama elástica, túnel, puente móvil caucho y circuito anexo equilibrio trepa.

Las características que deben cumplir son las siguientes:

- Todos los elementos deberán constituir un conjunto temático.
- Será necesaria la colocación de suelo continuo "in situ" de seguridad, homologado según la norma UNE-EN-1177 "Revestimiento de las superficies de áreas de juego absorbedores de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo" en la totalidad de la superficie
- El diseño y temática de este será concretado en el replanteo de la instalación. Para la ejecución del citado suelo se realizará un extendido de capa inferior de caucho SBR, aplicación de la capa de resina sintética y ejecución de la capa superior de pavimento continuo a base de gránulos EPDM de colores variados, no tóxico y ecológico, reciclado y reciclable, fabricado con material de gran calidad mezclados con resina, incluso formación de remate de borde achaflanado. Los espesores de este serán definidos según necesidades de altura libre de caída
- Para cada uno de los elementos de juego ofertados se especificará la altura crítica de caída (HIC) y las superficies necesarias del pavimento continuo de seguridad que se deberá colocar para cumplir con la norma UNE-EN-1177. Toda esta información vendrá recogida en un plano que deberá formar parte de la documentación que presente el licitador en su oferta.
- Los elementos de juego que se oferten se describirán mediante fichas individualizadas que recojan todas sus características





En el momento del inicio de los trabajos el contratista, de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar.

Una vez instalado el nuevo parque, el contratista deberá presentar, junto con la documentación detallada de cada elemento instalado, el plan de mantenimiento preventivo de la instalación y la certificación del parque. Se entregará, además, un plano -as built- en formato DWG, acompañado de fotografías realizadas antes y después de los trabajos.

5.-SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, elementos de juegos, vallado y pavimento retirados, etc. serán retirados y gestionados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de estos en el lugar de los trabajos, salvo casos expresamente acordados de forma previa.

Durante la retirada e instalación de los juegos, la zona de trabajo deberá acotarse mediante vallas metálicas y deberá señalizarse de forma adecuada. Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que sucedan durante los trabajos.

El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal que trabaja como del público en general, cumpliendo con toda la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

A efectos informativos, el contratista deberá colocar un cartel informativo sobre panel, que permanecerá durante la duración de las obras, y en el que se incluirá una breve descripción de los trabajos y la duración estimada de los mismos. Este panel deberá ir en euskera y castellano.

6.- MARCADO

Todos y cada uno de los juegos deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1): Denominación del juego, la cual habrá de atenerse a las definiciones recogidas en la norma UNE EN 1176.

Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación Marca de la línea de suelo.

Número y fecha de la Norma Europea Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

Se ofertará junto con el conjunto de elementos infantiles, un cartel de normas de parques, en euskera y castellano, que deberá incluir al menos la información que se relaciona a continuación, cuyo diseño deberá ser en unas dimensiones que sean legibles a una distancia media, presentándose la propuesta la cual, podrá sufrir modificación, en función de las directrices que indique el Ayuntamiento de Sopela:





- Logotipos según lo especificado por los servicios municipales.
- Edades de usuarios.
 - Los menores deberán ir acompañados de un adulto. Se indicará expresamente la necesidad de vigilancia para niños de 0 a 3 años.
- Nº de teléfono de atención y teléfono de urgencias.
- Cumplimiento de normativas UNE-EN1176/7:2009.
- Prohibición de acceso de perros, bicicletas y vehículos a motor y consumo de bebidas alcohólicas.

7. - PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación es el siguiente:

- . -Presupuesto (IVA excluido): 85.621,00 €
- . -IVA (21%): 17.980,41 €
- . -Precio, IVA incluido: 103.601,41 €

El precio del contrato no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten.

La oferta deberá desglosar los precios para cada elemento instalado y para cada metro cuadrado de pavimento continuo de seguridad. Así mismo, deberá especificarse por separado el importe correspondiente al desmantelamiento del actual parque y al montaje del nuevo.

8. - PLAZO DE GARANTIA

El objeto quedará sujeto a los plazos de garantía siguientes.

1. **Certificado de garantía completa DOS AÑOS**
2. **Garantía de disponibilidad de piezas originales de los juegos y mantenimiento del modelo suministrado 7 años después de la recepción de los mismos.**
3. **Garantía de 6 años contra defectos debidos al material o la producción en todas las piezas galvanizadas,** y resto de piezas de acero sin pintar o metálicas, paneles de plástico, paneles de contrachapado con revestimiento de resina o madera tratada.
4. **Garantía de 3 años por defectos del material o de la producción,** en piezas metálicas, en muelles, piezas metálicas pintadas, piezas de plástico, piezas de plástico modelado y de redes de escalada.
5. **Garantía de 2 años por defectos de funcionamiento atribuidas a defectos del material o de producción,** en pieza móviles de plástico, de metal y redes.





9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 8 semanas desde la firma del acta de replanteo.

10.- CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se harán mediante un pictograma, acompañado de un mensaje explicativo en euskara y castellano.

11.- DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

En aras a la elaboración adecuada de las propuestas por parte de los licitadores, se pone a disposición de estos la siguiente documentación:

- Fotografías significativas del estado actual del parque





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

